

DATOS DEL PROYECTO

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT-2014.

Denominación: JUVENTA				
Especialidad: ATENCIÓN SO	CIOSANIT	CARIA	A PERSON	AS EN EL DOMICILIO
Localidad: ALMENDRALEJO)			
DATOS PERSONALES DE L.	A PERSON	IA SOI	LICITANTI	Ξ
APELLIDOS:		NOMBRE:		
Edad: Fecha nacimiento:		D.N.I.:		
Inscrito/a en el Sistema de Garantía		□ SI		
Juvenil		□ NO (marcar lo que proceda)		
Domicilio:				
Localidad:		Código postal:		
Domicilio a efecto de notificaciones:				
Teléfono:		Email:		
DATOS FORMATIVOS:				
Títulación ¹				
Cursos relacionados ²				
EXPERIENCIA PROFESIONAL PR	REVIA.			
Puesto: Emp	oresa:			Período:
Puesto: Emp	oresa:			Período:
Puesto: Emp	resa:			Período:
PROVECTOS ANTERIORES DE E	TCOTE EN I	I OS OII	E HA DARTI	CIDADO

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad _AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, al amparo de la Orden de 8 de abril de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80% y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Especialidad

A cuyos efectos:

Entidad

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A-Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 8 de abril de 2014 y en el artículo 5 del Decreto 100/2013, de 18 de junio para ser destinatario y en particular;

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.





Período

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexa con la materia especifica o en su caso requerida como criterio de acceso.



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 100/2013, de 18 de junio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de (*Marcar con una cruz lo que proceda*);

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

CUARTO.-APORTA la siguiente documentación.

UARTOAPORTA la signiente documentación.
En Almendralejo ade. Septiembrede 2014. Fdo:
'A DE: IRECCIÓN: DCALIDAD:



